



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C., Trece (13) de Agosto de Dos Mil Veintiséis (2026)

Radicación No. 110013403-004-2026-00476-00

Con el fin de integrar debidamente el contradictorio y garantizar los derechos al debido proceso, defensa y contradicción de los terceros que puedan tener interés directo en el presente trámite constitucional, se **REQUIERE** a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** para que dentro del improrrogable término de una (01) hora, publique en su página web y/o en el micrositio dispuesto para el respectivo concurso el auto admisorio de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), junto con el escrito de tutela y sus anexos, a efectos de poner en conocimiento la existencia de la presente acción constitucional a los aspirantes y demás interesados que eventualmente puedan resultar afectados con la decisión que aquí se adopte, para que, si a bien lo tienen, ejerzan sus derechos de defensa y contradicción.

De la publicación efectuada deberá allegarse la correspondiente constancia a este Juzgado.

En el mismo sentido, por Secretaría fíjese aviso en el micrositio de este Despacho, con el propósito de dar publicidad a la presente actuación y permitir la intervención de los terceros interesados, dejando la respectiva constancia al interior del expediente.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

Salim Karam Caicedo

Juez

Ejecución Circuito

Ejecución 004 Sentencias Civil De Circuito

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67023b0b6626d58167a9006448ca4dc72a9e168049f0e860001f8352427c26bf**

Documento generado en 13/08/2026 04:45:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>